NACIONAL

Confirma Fiscalía de Campeche solicitud de desafuero contra Alito Moreno

19 de agosto de 2022 · 2 min de lectura

La Fiscalía General de Campeche ratificó la solicitud de juicio de procedencia para el desafuero del diputado del Partido Revolucionario Institucional (PRI) Alejandro “Alito” Moreno, además, realizó la entrega de documentos de la carpeta de investigación que integró la fiscalía.

Por su parte, la gobernadora de Campeche, Layda Sansores San Román, compartió a través de su cuenta de Twitter que el vicefiscal Anticorrupción, Loreto Verdejo, realizó la ratificación de petición del juicio de procedencia contra Alito Moreno por el presunto delito de enriquecimiento ilícito ante la Secretaría General de la Cámara de Diputados.

Además, compartió una serie de fotografías que muestran cientos de documentos oficiales y a varios funcionarios revisando el expediente y se espera la instalación de la Sección Instructora, misma que debe emitir el dictamen para que pueda ser presentado en la Cámara de Diputados y pueda ser votado.

La instancia no se había conformado anteriormente debido a que se encontraba en espera de aprobación para expedir la Ley de Juicio Político. Actualmente, la Subcomisión de Seguridad Humana de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados se encuentra analizando la propuesta que le envió el Senado.

Ante esto, integrantes del PRI se han pronunciado en contra ya que se planea la desintegración de la Subcomisión de Examen Previo, misma que depende de las comisiones de Gobernación y de Justicia, dejando en la Comisión Jurisdiccional todo lo relacionado con los juicios de procedencia y los políticos.

Asimismo, la diputada del Partido del Trabajo (PT), Liliana Aguilar, mencionó que la Sección Instructora debe instalar por un acuerdo de la Junta de Coordinación Política y votación en el pleno de San Lázaro, además, debe estar integrada por cuatro diputados pertenecientes a la Comisión Jurisdiccional debido a que estos tienen la labor de realizar las diligencias necesarias que establezcan la existencia de un delito o probable responsabilidad del imputado; y la subsistencia del fuero constitucional cuya remoción se solicita.

El procedimiento del desafuero consta de siete etapas, las cuales incluyen la presentación y ratificación de la solicitud del juicio de procedencia, la notificación al denunciado y la votación del dictamen elaborado por la Sección Instructora por parte de la Cámara de Diputados.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/confirma-fiscalia-de-campeche-solicitud-de-desafuero-contra-alito-moreno
Descargado el 21 de noviembre de 2026.